

XLVII
REUNION SGT N° 5
TRANSPORTE

Salta, 5 al 7 de Noviembre de 2014

MERCOSUR/SGT N° 5/ACTA N° 01/14

XLVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 5 "TRANSPORTES"

Se celebró en la ciudad de Salta, capital de la Provincia homónima, República Argentina, entre los días 5 y 7 de noviembre de 2014, la XLVII Reunión Ordinaria del SGT N° 5 "Transportes", con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Asimismo, participó la Delegación de Chile en carácter de Estado Asociado al MERCOSUR.

La apertura de la Reunión Plenaria estuvo a cargo del Subsecretario de Transporte Automotor, Sr. Edgardo Colombini quien en primera instancia agradeció a las Autoridades Provinciales, la hospitalidad y el apoyo brindado para la realización del evento. Destacó la importancia de los temas que se abordan en estas reuniones que contribuyen a afianzar las relaciones entre los pueblos hermanos que integran este bloque de integración. Realizó una correlación desde los inicios a la fecha manifestando que muchos logros se han obtenido y que se debe continuar en la tarea de optimizar el desarrollo del transporte para que los productos regionales sean competitivos a nivel internacional.

A continuación, el Presidente de la Autoridad Metropolitana de Salta, Dr. Marcelo Ferraris, saludó a las delegaciones, comunicando el Decreto N° 3258 de la Secretaría General de la Gobernación que manifiesta el interés provincial de la XLVII Reunión del SGT N° 5, dado la envergadura de los temas a abordarse, a la participación de las delegaciones intervinientes y a la proyección de la Provincia de Salta en la integración regional y su declaración de interés provincial.

Seguidamente, el Director Nacional de Transporte, Dr. Daniel Dominguez, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* presentó el temario de trabajo e invitó a las Comisiones a iniciar el desarrollo sus tareas.

La Lista de Participantes consta en el **Anexo I**.

La Agenda consta en el **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta en el **Anexo III**.

En la Reunión se trataron los siguientes temas:



1. TRANSPORTE MARÍTIMO

Los Coordinadores tomaron conocimiento del Acta de la Comisión de Especialistas de Transporte Marítimo. La misma consta como **Anexo IV**.

2. FACILITACIÓN FRONTERIZA, CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN

La Delegación de Argentina hizo referencia a la necesidad de realizar un relevamiento de la problemática que reiteradamente han expresado los operadores privados de cargas y de pasajeros relativa a las dificultades en puntos fronterizos para la operativa del transporte internacional y propuso la creación de una Comisión para analizar el asunto y encontrar soluciones o proponer alternativas. Al mismo tiempo consideró que esta Comisión debe prever la participación del Sector Privado en los términos de la Decisión CMC N° 04/91.

Las delegaciones coincidieron en generar ese ámbito, de modo que permita recoger de primera mano esa información, ordenarla y analizarla adecuadamente, a efectos de que en la próxima reunión ordinaria del SGT N° 5, pueda comenzar a avanzarse en la superación de aquellos inconvenientes cuya resolución se encuentra en la órbita de las autoridades de transporte y remitirse al GMC las restantes, solicitándole su derivación, a modo de insumo, para la actuación de los otros Subgrupos que pudieran estar involucrados.

La Comisión tuvo su primera reunión en esta ocasión, llegando a definir una metodología en el Acta que consta como **Anexo V**.

3. PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN GRUPO PERMANENTE CON EL OBJETIVO DE ARMONIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

Las delegaciones coincidieron en constituir una Comisión para tratar los asuntos de fiscalización del transporte, debido a que en el desarrollo de los movimientos de mercancías y de personas, la actuación de los fiscalizadores es desigual y se observan distintos criterios para el tratamiento de situaciones similares.

Constituida la Comisión de Fiscalización (CF), los integrantes intercambiaron pareceres sobre el modo de encarar la tarea encomendada, recibiendo la información por parte de la Delegación del Brasil sobre los controles fronterizos conjuntos efectuados con Uruguay, Paraguay y Venezuela.

Asimismo, la Delegación de Brasil informó que están concluyendo la confección de un Manual de Procedimientos para la fiscalización de los transportes de cargas y pasajeros, que estiman tendrán finalizado a la brevedad, ofreciendo la

remisión del mismo a los Coordinadores Nacionales del Subgrupo, a los efectos de su conocimiento y análisis.

Se concluyó con el compromiso de trabajar sobre el documento a aportar por Brasil y antes de la próxima Reunión hacer conocer las observaciones para su tratamiento en forma conjunta en la Reunión Técnica Preparatoria del año venidero.

4. TRANSPORTE FERROVIARIO

Los Coordinadores tomaron conocimiento del Acta de la Comisión de Especialistas de Transporte Ferroviario. La misma consta como **Anexo VI**.

5. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

5.1. Proceso de internalización del texto revisado del Acuerdo para la Facilitación del Transporte de Mercancías Peligrosas en el MERCOSUR

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay informaron que dieron su aprobación para su protocolización. La Delegación de Paraguay manifestó que a través de su Representación Permanente ante ALADI y MERCOSUR, se encuentra realizando las gestiones para su aprobación.

5.2. Actualización del Acuerdo

La Delegación de Brasil circuló su propuesta de texto para los Capítulos 4, 6 y 7. En ese sentido, las delegaciones procedieron a realizar un análisis de la correspondencia existente entre los índices de apartados de las versiones en idiomas español y portugués de las partes 1, 2, 3 y 5 observando que todavía subsisten diferencias formales y de contenido.

Por lo expuesto acordaron realizar las siguientes actividades:

- 1- Delegación de Argentina: revisión del texto de la Parte 4 en español compatible con la correspondiente versión en portugués.
- 2- Delegación Paraguay: revisión del texto de la Parte 6 en español compatible con la correspondiente versión en portugués.
- 3- Delegación del Uruguay: elaboración de una propuesta en español compatible con la versión en portugués de las Partes 3 y 5.
- 4- Delegación de Brasil: realizará el análisis de las diferencias de los textos en portugués y español ya elaborados.

Finalmente las delegaciones evaluaron que es factible concluir con las tareas descriptas, durante el primer semestre de 2015.

6. PESOS Y DIMENSIONES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA

6.1. Empleo de neumáticos superanchos en ejes delanteros con suspensión neumática en ómnibus

La Delegación de Argentina, reiteró lo manifestado en la reunión preparatoria con respecto a la necesidad de avanzar en la propuesta debido a que los ómnibus de doble piso fabricados en la región exceden las cargas de 6 toneladas sobre el eje delantero simple. En ese sentido, circuló un documento que abarca toda la flota de vehículos de pasajeros afectados al transporte internacional con capacidades que varían entre 40 y 62 pasajeros (**Anexo VII**).

La Delegación de Uruguay recordó que su normativa interna- Decreto N° 311/007-, establece como peso máximo permitido en el eje direccional de ómnibus, con neumáticos superancho y suspensión neumática con amortiguadores, el valor 7 toneladas, en tanto el deterioro provocado por el mismo eje dotado de neumáticos convencionales y 6 toneladas de peso es mayor al comúnmente estimado en el diseño de pavimentos. A su vez señaló, que del análisis realizado en su flota de vehículos los excesos de peso se han ido generando en el tiempo debido a la introducción en los mismos de nuevas tecnologías de seguridad y confort, tales como incorporación de sistemas de frenos ABS, control de estabilidad direccional EBS, sistema de aire acondicionado, motores con sistema de emisiones que evolucionaron de Euro-0 a Euro-5, entre otros. Por lo tanto, consideró que más que trabajar sobre el peso en los ejes delanteros, se debe enfocar un nuevo diseño de ómnibus MERCOSUR basado en las nuevas tecnologías.

Por su parte, la Delegación de Brasil entregó un documento Técnico elaborado por el Ministerio de Transporte/DENATRAN, sobre Límites de peso por eje en los vehículos utilizados en el transporte carretero de pasajeros (**Anexo VIII**). Informó que la incidencia de tránsito de ómnibus de pasajeros con respecto al flujo total del transporte representa un 3.18%. Asimismo, señaló que incrementó en 1 tonelada en los ejes delanteros simples, pasando de 6 a 7 toneladas. En cuanto a los neumáticos superanchos continúa trabajando y concuerda con la propuesta de Uruguay de trabajar en la definición de un ómnibus MERCOSUR.

La Delegación de Paraguay informó que en su país, la autoridad responsable sobre el presente tema es el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y que la normativa vigente no contempla el uso de neumáticos superanchos y el incremento de carga por eje. Agregó además, que dicho tema se encuentra en tratamiento por la Universidad Nacional de Asunción y se expedirá oportunamente.

Los Coordinadores Nacionales habiendo tomado conocimiento que en el ámbito del SGT N° 3, se encuentran trabajando en un proyecto de clasificación de vehículos, acordaron que la PPTA participe del próximo encuentro de ese

Subgrupo para informar sobre lo actuado y trabajar en forma conjunta en este tema.

6.2. Análisis de la posibilidad de regular los largos de las carrocerías de los vehículos del tipo tractor con semirremolque

Las delegaciones acordaron retirar el tema de la agenda del SGT N° 5.

6.3. Establecimiento de tolerancias en la medición por peso por eje y peso bruto total en los vehículos de transporte por carretera

La Delegación de Brasil presentó el documento técnico elaborado por el Ministerio de Transporte sobre el peso por eje de los vehículos de carga y pasajeros y su impacto en el deterioro del pavimento (**Anexo IX**).

La Delegación de Paraguay reiteró que no está en condiciones de acompañar la propuesta de modificación de las tolerancias planteadas en anteriores oportunidades en el marco del SGT N° 5 tal como fue señalado en la reunión preparatoria pasada.

Al respecto, la Delegación de Uruguay expuso sobre el contenido de concepto de tolerancia contenido en su normativa interna y aportó una tabla de tolerancia por ejes comparadas entre los Estados Partes (**Anexo X**).

La Delegación de Argentina acompañó la propuesta de trabajar en la armonización de la tolerancia en la carga por ejes a ser utilizadas para la fiscalización del transporte.

6.4. Altura de los ómnibus

Las delegaciones acordaron retirar el tema de la agenda del SGT N° 5.

7. PROFESIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA

Las delegaciones acordaron concluir el tema basado en las condiciones mínimas del principio básico de la disponibilidad de flota con capacidad de transporte de 80 toneladas mínimas y consideran que cada Estado Parte a través de sus normas internas podrán sancionar y/o expulsar a las empresas transportistas que no demuestren profesionalidad, a través de su accionar, en la prestación del servicio.

Con respecto a los requisitos de Honorabilidad, Capacidad Financiera y Capacidad Técnica, por no existir consenso, las delegaciones acordaron retirar el tema de la agenda y considerarlo a futuro enfocado específicamente en la capacitación empresarial y la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) o Inspección Técnica Vehicular (ITV) de la flota.

8. INTEGRACIÓN DE LAS INFORMACIONES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGAS – SISTEMATIZACIÓN DE DATOS DEL SGT N° 5

Las delegaciones realizaron una síntesis del estado de situación del proyecto en lo referente a la integración de informaciones de pasajeros y cargas, en particular lo elaborado hasta el presente como páginas de consulta y desarrollo de web services, ratificando el objetivo explicitado en la XLIII Reunión realizada en Buenos Aires y que consta en el punto 6.1 del Acta correspondiente, en cuanto a implementar un procedimiento íntegramente electrónico para el intercambio de información de empresas y vehículos autorizados, el que constituirá la forma oficial de comunicación entre los Organismos de Aplicación del ATIT de los Estados Parte en materia de Permisos Originarios y Complementarios otorgados y su actualización.

En lo referente a transporte de cargas, las Delegaciones de Brasil, Paraguay y Uruguay hicieron referencia a las páginas de consulta ya desarrolladas, sobre las cuales incorporaron información en la Reunión Técnica preparatoria a la presente. La Delegación de Uruguay presentó una síntesis de la información contenida en las páginas de consulta que elaboró y un análisis comparativo sobre la información prevista en las WS desarrolladas y la acordada en la XLI Reunión realizada en Asunción, lo que se incorpora como **Anexo XI**.

La Delegación de Argentina informó que debido a que la Subsecretaría de Transporte Automotor y la AFIP actualmente se encuentran abocados al proceso de integrar la transmisión electrónica de la flota permitada al Sistema Informático del Tránsito Internacional (SINTIA) actualmente se encuentra en condiciones de brindar a través de webservices los siguientes datos de permisos y flota permitada (según se definió en la reunión XLI y con los agregados y modificaciones de las reuniones XLIV, XLV): información de permisos originarios y complementarios de carga, información de flota asociada a permisos originarios de carga (incluyendo datos de última revisión técnica).

En cuanto a la información de la flota asociada a permisos complementarios, sólo se podrían brindar los datos estipulados en el apéndice 1 del ATIT (es decir no se podría entregar los datos de RTO y régimen de propiedad).

Se estima que la información faltante, con excepción de la detallada en el párrafo anterior, se podrá poner a disposición de los demás países en la reunión preparatoria de la XLVIII reunión del SGT N° 5.

La Delegación de Argentina establece como contactos para obtener las credenciales de acceso, así como para discutir cuestiones técnicas de los webservices de permisos a:

Gabriel Arellano arellanog@cent.gov.ar
Lautaro Duarte duartel@cent.gov.ar

En lo referente a la información sobre servicios ocasionales, las Delegaciones de Argentina y Paraguay señalaron que se encuentran trabajando a los efectos

de presentar la página de consulta en los términos acordados, mientras que las de Brasil y Uruguay refirieron que habían completado su desarrollo y puesto las mismas a disposición de las demás delegaciones según se recogió en la Reunión Técnica preparatoria.

Todas las delegaciones coincidieron en que, en materia de servicios ocasionales, será suficiente con la puesta a disposición de las páginas de consulta coordinadas, debiéndose mantener el tema en agenda hasta que se complete su desarrollo por todos los países.

En cuanto a la revisión y actualización del cronograma de trabajo, las delegaciones coincidieron en la necesidad de coordinar una reunión de técnicos informáticos, la que sería organizada por la delegación de Brasil en el primer cuatrimestre de 2015. En la oportunidad, a efectos de garantizar avances concretos para el logro del objetivo referido al inicio, cada uno de los delegados participantes deberá concurrir con un borrador de propuesta en materia de interfaz de WS, operaciones básicas de WS y datos básicos de Entrada/Salida, teniendo en cuenta también el documento básico de lógica de intercambio presentado por Uruguay en la reunión de Ipojuca - Brasil.

Las delegaciones estimaron necesario incrementar las frecuencias de reuniones a los efectos de avanzar en el tratamiento del tema dada la importancia de su implementación.

9. TEMAS DERIVADOS AL SGT N° 3 – COMISIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

La Delegación de Uruguay expresó que de la lectura del Acta de la Reunión de la Comisión Automotriz del SGT N°3 surge la presencia de un documento presentado por la Delegación de Argentina mediante el cual se formaliza una solicitud de revisión de la Res. GMC N°19/02 "Reglamento Técnico MERCOSUR de Vehículos de la Categoría M3 para el Transporte Automotor de Pasajeros por Carretera (ómnibus de Media y Larga Distancia)".

Agregó además, que la justificación científica y técnica de la solicitud se focaliza en la necesidad de actualizar el protocolo de homologación con la incorporación de nuevas tecnologías para la disminución de siniestros, fallecidos y lesiones, además de actualizar los procesos de ensayos de los sistemas de los vehículos y sus componentes.

Asimismo, indicó que las Normas internacionales de referencia mencionadas son los Reglamentos N°36 y N° 66 de Naciones Unidas.

Por lo expuesto y en función de los resultados obtenidos por la aplicación de las Normas antes mencionadas es probable que los vehículos se vuelvan más pesados agudizando la situación actual en materia de incumplimientos de los límites de pesos establecidos en la Res GMC 65/08.

